



COMISE Acuerdo SAMUR 27-09-2023

Madrid, 04 de octubre de 2023

En esta sesión asiste la nueva Directora General SAMUR-Protección Civil, que tras su presentación, nos comunica que se está creando la estructura de soporte transversal de la dirección general, con las diferentes subdirecciones que la componen, por nuestra parte le recordamos que aunque de momento dependamos de la estructura trasversal de la antigua Dirección General de Emergencias, debe perseguir las contrataciones pendientes de cumplimiento del plan de empleo que ascienden actualmente a 37 TATS así como la convocatoria de los concursos de méritos que ascienden según nuestros datos a unas 20 comisiones de servicio y 12 adscripciones provisionales lo que permitiría contratar personal una vez liberadas las plazas siguiendo el espíritu del Acuerdo Sectorial que elimina la opción del abuso de la adscripción provisional y compromete a la Administración en la creación de plazas nuevas.

Nos informan que los mínimos se han cumplido al cierre de cuadrante, menos el día 12 de agosto y que se han producido incidencias de difícil cobertura por ser bajas de último minuto que desde la Jefatura de Guardia no han podido cubrir, así mismo una vez terminado el periodo vacacional solicitamos que se modifiquen los mínimos para adecuarlos a las incorporaciones de plantilla sobre todo de TATS que se ha visto incrementada en más de 100 efectivos, confirmando por su parte que los van a subir en la primera quincena de octubre, dando información sobre las nuevas cifras establecidas.

Ante la reducción de uso de las gratificaciones por servicios extraordinarios, derivado el aumento de unidades, nos informan que para cubrir los preventivos se están utilizando este tipo de retribuciones solicitando unidades de forma exclusiva para la cobertura de uno o varios eventos.

En cuanto al orden de prelación de los concursos de traslados se acuerda asimilar la categoría de OTS (a extinguir) a la de TATS o TATS conductor, ya que todas tienen el mismo complemento específico y función existiendo un pequeño remanente de compañeros que van consiguiendo pasar desde el grupo c2 al c1 al obtener los requisitos marcados en las oposiciones de promoción interna.

Nos presentan el documento de productividad que va a ser publicado de forma inminente, donde unifican los ITEM de los Jefes de Guardia al pasar todos el horario de 24 horas y rotar alternamente entre ellos, también se modifica la figura de Víctor y Quebec que es sustituida por el Equipo Fénix, con compromiso de publicación en breves fechas para conocimiento de todo el personal.

informa



Se debate los horarios de los equipos de los jefes de guardia, sin llegar a acuerdo alguno, recordando a la Administración que deben respetar las horas de inicio de guardia pactado y recogidos en el Acuerdo Sectorial

Nos informan de los huecos existentes en los equipos operativos:

24 horas: Medicina completo, enfermería 3 de los cuales 1 no se puede cubrir por ser una excedencia por cuidado de familiar y los otros dos los van a utilizar en los cambios de turno y 19 TATS repartidos según la siguiente distribución por turnos A-3 B-3 C-5 D-4 E-2 F-2

17 horas: Medicina 8, están valorando realizar una bolsa de trabajo adicional ya que están todas las bolsas agotadas, 55 TATS repartidos según la siguiente distribución por turnos A-17 B -11 C-13 D-14

En este sentido nos informan que han reclamado las 9 vacantes generadas por la oposición de promoción interna de enfermería y se han enviado las memorias correspondientes a la 30 plazas aprobadas en la RPT con fecha 1 de septiembre y comprometidas en el plan de empleo, así mismo nos informan que esperan cubrir las 14 vacantes existentes en el proceso de estabilidad y otras 20 aproximadamente derivadas de los concursos pendientes de convocar, recordando por nuestra parte que deben acelerar dichas convocatorias.

La Administración acoge nuestra propuesta para estudiarla e incluir en los cambios incentivados, la opción de cambio de horario, quedando pendiente una respuesta por su parte.

En cuanto al posible fraccionamiento de los excesos de jornada en caso de cubrir una guardia por horas extras, queda claro que el art 12 que no existe fraccionamiento de las horas y la asignación de los excesos en las guardias es por horas completas

Así, mismo se aprobaron las altas y bajas de la Jornadas Ampliadas.

Destacar que la Directora General se comprometió a convocar el grupo de trabajo sobre puestos de trabajo de menor activad, para comenzar los trabajos que lleven a desarrollar este importante pero olvidado punto de nuestros acuerdos sectoriales

Por último, al fin de poder solventar las dudas que plantean las horas H ampliadas, se va a incluir en los carteles de convocatoria, la correspondiente reseña que identifique estas actividades.

Seguiremos informando....

informa